

DECRETO N° 094/16

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 13º inc. a) de la Ordenanza 2697/15 (Ordenanza General de Presupuesto para el año 2016) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación	Concepto	Pto. Vigente	Incremento	Disminución	Pto. Rectif.
15.3.15.106	Refuerzos de Partidas	598.601,00		598.601,00	0,00
15.1.02.013	Funcionamiento Hospital	869.482,00	400.000,00		1.269.482,00
15.1.03.036	Otros servicios	467.527,00	198.601,00		666.128,00
		1.935.610,00	598.601,00	598.601,00	1.935.610,00

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de agosto de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL